

MARTES, 19 DE JULIO DE 2016 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 31

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

CVE-2016-6719 *Extracto de la Orden INN/26/2016, de 4 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas al fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.*

BDNS (Identif.): 311865.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>), en la página institucional del Gobierno de Cantabria, www.cantabria.es (Área de Atención a la Ciudadanía) y en el Boletín Oficial de Cantabria de la misma fecha de publicación de este extracto:

Primero. Beneficiarios.

Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Segundo. Finalidad.

- a) Funcionamiento de las Oficinas de Información Turística.
- b) Promoción y desarrollo de las Fiestas declaradas de Interés Turístico Nacional y/o de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Tercero. Bases Regulatoras.

Orden INN/12/2016, de 29 de abril (BOC de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de subvenciones para el fomento de actividades turísticas por Ayuntamientos.

Cuarto. Importe.

La dotación económica de la convocatoria de subvenciones será de 456.538,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de julio de 2016.

El consejero de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,
Francisco L. Martín Gallego.

2016/6719

CVE-2016-6719